



CIRCULAR : 19

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**C.C. JUECES CIVILES, PENALES, MIXTOS, DE CONTROL,
JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE
PRIMERA INSTANCIA, MENORES Y DE PAZ,
AUTORIDADES ESTATALES, FORO MOREENSE
Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E**

Se comunica que en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Pleno atendiendo a lo dispuesto en el artículo 359 fracción I del Código Familiar para el Estado de Morelos y el artículo 14 fracción I del Reglamento del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Cuernavaca, Morelos, se da por enterado, que en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, los Integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Cuernavaca, Morelos, acordaron por unanimidad excluir del listado de tutores y curadores los nombres de las CC. **EUGENIA MONSERRAT MAURIES CAPUANO** y **GUADALUPE ARACELI DÍAZ CORONA Y/O GUADALUPE DÍAZ CORONA DE MONTER**; y asimismo que por el momento no les es posible remitir a este Cuerpo Colegiado un nuevo listado de tutores y curadores del municipio de Cuernavaca. Asimismo, se instruye a la Secretaría General de este Cuerpo Colegiado para que proceda a excluir de la lista con que cuenta este Tribunal, el nombre de las personas antes referidas. Publíquese el presente acuerdo por una vez en el Boletín Judicial mediante circular y difúndase en la página de internet de este Tribunal Superior de Justicia..."



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Cuernavaca, Morelos; 04 de septiembre de 2018.
**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**

OFICIALIA MAYOR
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.
CPTV"dirglo